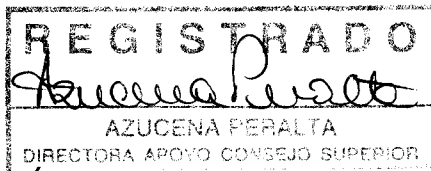




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 193/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago MENDOZA ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Materiales Metálicos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Materiales



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

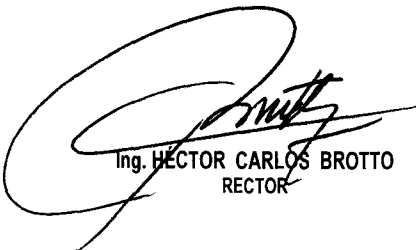
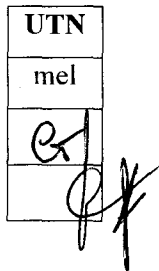


Metálicos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Santiago MENDOZA ALVAREZ, Legajo N° 17874, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Tecnología del Calor y Mecánica de Fluidos, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 982/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior